

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. - APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de la obrera Teodora Hernández González, contra su patrono, D. Juan Metz, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 4 de enero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente acto de conciliación o antejuicio que previene el Código del Trabajo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará el acto por intentado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se la hace saber que en la Secretaría de este Tribunal obra a su disposición la copia de demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Juan Metz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de diciembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—474)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de don Constantino Pérez Alvarez, contra don Emilio García Antequieta, albacea de Herederos de Jacinto Alvarez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 20 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal

forma al demandado, don Emilio García Antequieta, en la referida representación, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de diciembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—475)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Ramón Moreno Alcón, contra don Guillermo García Serrano, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 28 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Guillermo García Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de diciembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—476)

En los autos que se siguen en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Felipa Sánchez González, contra Isabel Ferrero, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicha demandada, que habitó en la calle de Don Ramón de la Cruz, 61, y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 19 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación a la demandada, Isabel Ferrero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de diciembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—477)

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Rafaela González Callejo, contra Jacinto Saludes Rosell, sobre reclamación de 3.370 pesetas por salarios y manutención, devengados como obrera del hogar, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado, que habitó en la calle de Serrano, 17, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se dará el acto por intentado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación al demandado, Jacinto Saludes Rosell, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de diciembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—478)

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Carmen Gálvez Alguedas, contra Francisco Vera, en reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado, que se dice habitó en Hermosilla, 189, segundo, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece se dará el acto por intentado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de

cédula de citación al demandado, Francisco Vera, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—479)

En los autos que se siguen en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Anastasia Yubero Alonso y Dolores Rodríguez Llano, contra José Lantero, en reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado se cite a dicho demandado, que habitó en la calle de Serrano, 144, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 del próximo enero, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de que si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente le represente se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado, José Lantero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de diciembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—48)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos que en concepto de poble se incoaron por doña Fernanda Aranda de la Quintana, contra su esposo, don Francisco Luis Rincón González, y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, ha acordado, en providencia fecha 26 de noviembre del corriente año, se requiera al demandado para que, dentro del término de quinto día, acredite haber ingresado en el Tesoro Público la suma de

trescientas pesetas, como indemnización al Estado, a que ha sido condenado por la sentencia dictada en tales autos, bajo apercibimiento de apremio.

Y toda vez que se ignora cuál sea el actual domicilio o paradero del expresado demandado, don Francisco Luis Rincón González, se le hace tal requerimiento por medio de la presente cédula, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 27 de diciembre de 1937. El Secretario, Román de Oro.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—1.020)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 1 se sigue incidente promovido por doña Eloína Pérez González, sobre que se le declare pobre para litigar con don Luis Martínez Kleiser, sobre indemnización de perjuicios, y de la demanda incidental se ha conferido traslado a dicho demandado para que comparezca y la conteste en término de nueve días.

Y desconociéndose el paradero y domicilio del repetido don Luis Martínez Kleiser, se le emplaza por medio del presente, a los fines acordados, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de diciembre de 1937. El Secretario, Vicente Romero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—1.021)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta capital, ha sido admitida la demanda incidental promovida por don José Martín Serrano, en solicitud de que se le declare pobre para litigar en autos de divorcio contra su esposa, Luisa Rodríguez Navarro, y desconociéndose el domicilio de esta última, se la emplaza por medio del presente para que comparezca ante el expresado Juzgado y conteste dicha demanda en el término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndola que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría.

Madrid, 18 de diciembre de 1937. El Secretario, Vicente Romero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—1.023)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta capital, en los autos promovidos en concepto de pobre por don Moisés Antonio Simón, contra su esposa, doña Amelia Pavón Arias, sobre di-

vorcio, se emplaza a dicha demandada, que, según se afirma por el actor, se halla ausente, en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en indicados autos y conteste la demanda origen de los mismos y formule reconvencción si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándola que las copias simples de la repetida demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1937.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez, Pedro G. Ester.

(C.—1.022)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, y en el expediente sobre subsistencias seguido con el número 8 de este año, contra Marciano Nieto Santos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 21 de diciembre de 1937.—El señor don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción número 5 de esta capital, habiendo visto el presente juicio especial de subsistencias por acaparamiento de artículos de primera necesidad, en el que figura como denunciado Marciano Nieto Santos, natural de Malpartida (Salamanca), de treinta y siete años, casado, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la Colonia Buenavista, calle Gabriel y Galán, 1.

Resultando probado, y así se declara expresamente, que agentes de Abastos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista se constituyeron en el domicilio de Marciano Nieto Santos, sito en la calle de Gabriel y Galán, número 1, hotel (Colonia de Buenavista), de esta capital, y en ausencia de éste, y con asistencia de su esposa, Leonides Gómez, procedieron a un registro, encontrando y siéndole ocupados tres sacos de trigo, 1/4 de harina, 27 quesos frescos de unos dos kilos y medio cada uno, unos 200 kilos de carbón de cok, 36 kilos de arroz, garbanzos y judías, 24 litros de aceite, seis libras de chocolate, una lata de jamón «York», de cuatro kilos y medio de carne...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Marciano Nieto Santos a la pena de mil pesetas de multa, que deberá hacer efectiva dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha de esta resolución, con destino a las atenciones que originen los gastos de guerra, sufriendo, caso de insolvencia, dos meses de prestación obligatoria de trabajo en favor del Estado o de los Municipios, y a cuyo efecto se pondrá a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la prisión provisional de la calle de General Porlier, expidiéndose para ello el oportuno mandamiento para que cumpla la referida pena subsidiaria.—Así por esta mi sentencia, de la que se dará traslado a la Dirección general de Abastecimientos, al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial,

insertándose el fallo en los periódicos oficiales y en los ordinarios de la ciudad, fijándolos en los sitios públicos de costumbre, mercados y plazas, lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo Serrano Salvador.

Madrid, 21 de diciembre de 1937. Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—2.053)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

López García (Fructuoso), domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, 8, patio, 24, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 4, para prestar declaración en diligencia por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 414 de 1937.

(B.—2.045)

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 1 de los de esta capital, en el sumario 365 de 1937, que se instruye sobre estafa, se cita a las personas que se consideren perjudicadas por los actos del súbdito italiano Octavio Cayetano Parrino Severino, el cual, según parece, pidió cantidades a varios individuos, hasta ahora en su mayor parte desconocidos, con el pretexto de adquirir víveres, sin que realizara su promesa, y apropiándose de las sumas que recibió, para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.044)

JUZGADO NUMERO 4

Martínez López (Norberto), domiciliado últimamente en Finar, 21, Hospital de Carabineros, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 4, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado bajo el número 286 de 1937.

(B.—2.046)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada

por el señor Juez de instrucción número 9, en sumario 324 de 1937, por lesiones, se ha mandado citar por medio del presente a José Sánchez Sandoval, o Sanval, que el día 31 de octubre acompañó a la Casa o Puesto de Socorro de la Cruz Roja Española, calle de Lagasca, 51, a la lesionada Rosa Hernández Sánchez, que fué atropellada por un automóvil en la calle de Génova, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración como testigo.

(B.—2.040)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Lutgardo Jimenes Nieto, hijo de Mariano y de Antonia, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, vecindado últimamente en esta villa, calle de García de Paredes, número 15, que nació el 13 de diciembre de 1894, de profesión militar, estado casado, estatura un metro 620 milímetros, de pelo negro, cejas grandes, ojos pardos, nariz grande, barba regular, boca regular, color moreno, y que últimamente desempeñaba el cargo de Capitán Director de la Escuela de Oficiales de la Primera División, deberá comparecer ante este Tribunal Militar permanente del primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, pues así lo he acordado en la causa seguida contra el mismo por el supuesto delito de desertión, y en el cual se ha dictado auto declarándole procesado, con fecha 9 de diciembre corriente, lo que también se le notifica por la presente.

(B.—2.025)

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 128, teléfono 63884.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52